

de la compañía. Nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Consideración de la renuncia a su cargo presentada por la Secretaria Consejera del Consejo de Administración, doña Marta Sulé Salvadó. Nombramiento de don Ramón Monegal Masó como nuevo Consejero.

Sexto.—Acordar la fusión por absorción de las sociedades «Asemark, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «SE.FI.GE., Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Myrurgia, Sociedad Anónima», previo examen y aprobación, a tal efecto, del balance de fusión y del proyecto de fusión, cuyo contenido fundamental es:

1. La Sociedad absorbente será «Myrurgia, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, número 351, 6.º, titular de CIF: A-08-002.180 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-117.981, y las sociedades absorbidas serán «Asemark, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, número 351, titular de CIF: B-59-879.742 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-20.152, y «SE.FI.GE., Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, número 351, titular de CIF: A-58-773.169 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-68.980.

2. La fusión proyectada tiene el carácter de inversa dado que las dos sociedades absorbidas participan en el capital social de la sociedad absorbente. En la medida en que el patrimonio de ambas sociedades absorbidas está constituido, exclusivamente, por la participación en el capital social de «Myrurgia, Sociedad Anónima», ésta vendrá titular de sus propias acciones, procediéndose, en consecuencia, a la inmediata reducción de su capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias recibidas y a la simultánea ampliación de su capital social, en idéntico número de acciones, numeración y valor nominal, adjudicando la totalidad de las nuevas acciones de «Myrurgia, Sociedad Anónima» al actual e idéntico socio único de las sociedades absorbidas, a fin de permitir que dicho socio único mantenga el valor patrimonial de su participación en la entidad resultante del proceso de fusión. En consecuencia, esta operación no requiere tipo de canje, en el sentido material del término, ni, por tanto, la intervención de experto independiente designado por el Registro Mercantil.

3. El procedimiento de canje se realizará por la administración social de «Myrurgia, Sociedad Anónima», una vez acreditada por parte del socio único de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Asemark, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la titularidad de la totalidad de sus acciones de «Myrurgia, Sociedad Anónima», y una vez entregados los correspondientes títulos para su anulación, mediante la adjudicación de las correspondientes acciones representativas del aumento de capital de «Myrurgia, Sociedad Anónima», en la misma Junta que apruebe la fusión. El socio único de las sociedades absorbidas comenzará a gozar de los derechos inherentes a las acciones de nueva creación de «Myrurgia, Sociedad Anónima», desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública.

4. Las operaciones llevadas a cabo por todas las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del día 1 de enero de 2001.

5. No se otorgarán derechos especiales de aquellos a los que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, ni a expertos independientes.

Séptimo.—Reducción y aumento de capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Modificación del sistema de retribución de los administradores para que pasen a percibir

una cantidad fija anual cuya cuantía determinará cada año la Junta general, sin perjuicio de eventuales dietas de asistencia, cuya cuantía fijará también cada año la Junta general. Consiguiente modificación de los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto legalmente, se hace constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, los accionistas y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Barcelona, 21 de mayo de 2001.—El órgano de administración.—26.104.

### NAITAN INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 18 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y 19 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales para transformar la sociedad en SIMCAV de fondos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido,

a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—26.310.

### NAROGIV, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad, convocar a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Castellón, en la calle Caballeros, número 2, el día 13 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 14 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración, durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, con el fin de trasladar el domicilio social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En la convocatoria además se hará constar que de conformidad con los artículos 48 y 112 de la vigente Ley de Sociedades, a partir de la misma, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración acerca de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta, en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 2, de Castellón.

Castellón, 14 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.234.

### NAVIERA IBÉRICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el 29 de junio de 2001, a las veintiuna horas, y, si fuere preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Reducción del capital a cero para compensar pérdidas, con aumento simultáneo del mismo en 64.000 euros y consiguiente modificación de los Estatutos.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar su envío inmediato y gratuito.

Getxo, 10 de mayo de 2001.—El Administrador único.—23.725.